



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1080

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia vencido como se encuentra el término concedido al emplazado JONH ALEXANDER ROBAYO PÉREZ. Cabe destacar que no compareció el demandado a recibir notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Coetáneamente la actuación carece de constancia de la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del diario EL ESPECTADOR de que trata el parágrafo 2° del art.108 del C. G. del P.

Se le advierte a la parte demandante que hasta tanto no se allegue dicha certificación, no se podrá surtir el trámite de designación de Curador Ad – Litem.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Barrera P.
JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **26 de Marzo de 2021**

Por ESTADO N° 015 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C. Tel: 2060614
WhatsApp: +57 316 8351719*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co